

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Jaime Abreu de la Rosa.

Expediente: CA-1/02/EP.

Infracción: Grave. Art. 20.11 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 15 de enero de 2002.

Sanción: Multa de 50.0001 a 5.000.000 pesetas (o su equivalencia 300,51 a 30.050,61 euros).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Cádiz, 21 de febrero de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Alejandro Morillo Gutiérrez.

Expediente: CA-33/01/ET.

Infracción: Leve. Art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 8 de noviembre de 2001.

Sanción: Multa de 1.666 a 8.333 pesetas (o su equivalencia 10,01 a 50,08 euros).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Cádiz, 21 de febrero de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Taurocid SL.

Expediente: CA-24/01/ET.

Infracción: Grave. Art. 15.f) y leve art. 14, ambas de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 12 de noviembre de 2001.

Sanción: Multa de trescientos dieciocho euros con cincuenta y cuatro céntimos.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Cádiz, 21 de febrero de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Don Silvestre Cala Bonilla.

Expediente: CA-46/01/ET.

Infracción: Grave. Art. 20.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 13 de diciembre de 2001.

Sanción: Multa de 50.001 a 5.000.000 pesetas (o su equivalencia 300,51 a 30.050,61 euros).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Cádiz, 21 de febrero de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe núm. 5 de Córdoba.

Interesado: Don Francisco Gómez Guerrero.

Expediente: CO-260/2001-ET.

Infracción: Grave. Art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 16 de enero de 2002.

Sanción: Multa de 150,25 euros (25.000 pesetas) a 60.101,21 euros (10.000.000 pesetas).

Acto notificado: Acuerdo iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Córdoba, 1 de marzo de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica trámites de audiencia a determinadas empresas titulares de salones, sobre extinción de permisos de funcionamiento de salones recreativos y de juego.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de Extinción de Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo.

Instruidos procedimientos de extinciones de los permisos de funcionamiento al haberse comprobado que se encuentran cerrados los Salones Recreativos que en el Anexo se relacionan y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto los citados expedientes en el plazo de quince días en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

#### A N E X O

Salón: Salón Recreativo «Q-ZAR». C/ Pedro Antonio de Alarcón núm. 65 de Granada.

Empresa: Juegos Laser Granada, CB.

Salón: Salón Recreativo «Room Machine». Carretera de Armilla, edificio Carrefour, local 10.

Empresa: Room Machine, SL.

Granada, 26 de febrero de 2002.- El Delegado del Gobierno, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía núm. 34 de Granada.

Interesado: Automáticos Ancafra, SL (Armillá-Granada). Expediente: GR-46/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ruta del Generalife, SL (Granada).

Expediente: GR-48/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Martín España Derivi (Cenes de la Vega-Granada).

Expediente: GR-49/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Automáticos Ancafra, SL (Armillá-Granada). Expediente: GR-64/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Granada, 4 de marzo de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, c/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3 de Huelva; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-38/01-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Espectáculos Taurinos Andaluces, SL. C/ Lirio núm. 8. Lora del Río (Sevilla).

Hechos probados: El día 21 de julio de 2001 se celebró un espectáculo taurino mixto en la plaza de toros portátil ins-